

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICACIÓN: 2014-00146 FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y
PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: OSCAR EMILIO OSPINA

DEMANDADOS: DIANA, NELLY Y NAYD RASSI

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # _44_

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 2º. – numeral 2º. – Art. 386 ibídem., se corre traslado por el término de TRES (3) días, del resultado de la prueba genética expedido por el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL**, visible en el cuaderno principal.

El presente traslado se fija hoy DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020) siendo las siete de la mañana (7:00 a. m.)

VENCE: 23 de noviembre de 2020 – 04:00 p.m.


Ma. Camila Martínez Rodríguez
Secretaría

Rad. 2014-146
SBGS

RV: Envío resultado de Genética Proceso Filiación Extramatrimonial y Petición de Herencia 76001-31-009-2014-0014600

Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/10/2020 10:40 AM

Para: Luz Enith Guerrero Bernal <lguerreb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (295 KB)

1902001110.pdf;

De: Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 10:31 a. m.

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envío resultado de Genética Proceso Filiación Extramatrimonial y Petición de Herencia 76001-31-009-2014-0014600

Cordial saludo doctor Segura:

Cordial saludo doctora Laura Andrea Marín Rivera:

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-1902001110, el cual corresponde al Proceso Filiación Extramatrimonial y Petición de Herencia 76001-31-009-20147-0014600. El resultado en físico se enviará a su despacho el día en que el Gobierno Nacional autorice la apertura y la debida notificación de la correspondencia.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Luz Marina Jiménez

Asistente

Grupo Genética Forense

Dirección Regional Bogotá

(57)-(1)-40669944-77 Ext: 1328

Calle 7 A 12A-51 Bogotá D.C., Colombia Piso 3

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902001110
Página 1 de 4

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2020-03-26.
AUTORIDAD DESTINATARIA	Dra. LAURA ANDREA MARIN RIVERA, Jueza. Juzgado Noveno de Familia de Oralidad. Calle 12 No. 5-75, oficina 808. Centro comercial Plaza de Caicedo. Cali – Valle.
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso No. 76001-31-10-0092014-00146-00, FUS de 201-05-09, Oficio No. 977 de 2019-05-09, Oficio No. 126-GRCF-DRSOCCDTE-ADN-2019 de 2019-05-20, Correo electrónico de 2019-07-22. Proceso Filiación Extramatrimonial y Petición de Herencia.
SOLICITUD/MOTIVO	"... la pretensión de la prueba de ADN en el caso de la referencia es para establecer la paternidad del señor EMIL RASSI BITTAR, fallecido, ... respecto de OSCAR EMILIO OSPINA. Los señores DIANA RASSI CURE, NAYID ALBERTO RASSI CURE y NELLY RASSI DE CAICEDO son hijos reconocidos del señor EMIL RASSI BITTAR..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
<p>PRESUNTO HERMANO: OSCAR EMILIO OSPINA. CC. 94.431.210 de Cali. 1. Mancha de sangre en soporte FTA rotulada "2014-00146 Oscar Emilio Ospina 2019-05-20". Registrada: 2019-05-30. HERMANO 1: NAYID ALBERTO RASSI CURE. CC. 16.654.785 de Cali. 2. Mancha de sangre en soporte FTA rotulada "2014-00146 Nayid Alberto Rassi Cure 2019-05-20". Registrada: 2019-05-30. HERMANA 2: DIANA RASSI CURE. CC. 38.439.181 de Cali. 3. Mancha de sangre en soporte FTA rotulada "2014-00146 Diana Rassi Cure 2019-05-20". Registrada: 2019-05-30. HERMANA 3: NELLY RASSI DE CAICEDO. CC. 31.257.211 de Cali. 4. Mancha de sangre en soporte FTA rotulada "2014-00146 Nelly Rassi de Caicedo 2019-05-20". Registrada: 2019-05-30.</p> <p>Nota: Todas las muestras se recibieron dentro de bolsas plásticas con rótulo del INMLCF del cual queda registro fotográfico impreso en la carpeta.</p> <p>Fecha de radicación en el Laboratorio: 2019-05-30. Periodo de análisis: 2020-01-08 a 2020-03-09.</p>	

A. HALLAZGOS:

Tabla 1: Marcadores nucleares biparentales.

SISTEMA GENETICO	PRESUNTO HERMANO	HERMANO 1	HERMANA 2	HERMANA 3
	OSCAR EMILIO OSPINA	NAYID ALBERTO RASSI CURE	DIANA RASSI CURE	NELLY RASSI DE CAICEDO
D8S1179	13,15	15	15	9,15
D21S11	28,30	30,32.2	28,30	30,32.2
D7S820	11,12	11,12	11	11,12
CSF1PO	10,11	8,11	10,12	8,11
D3S1358	15,16	15,19	14,17	14,17
TH01	6,7	6	6,7	6
D13S317	10,12	12,13	8,12	8,12
D16S539	10,12	12,14	9,12	12,14
D2S1338	17,20	17,19	19,20	19,20
D19S433	13,14.2	13,14	13,14	13,14
vWA	16	16,17	16,17	16,17
TPOX	8,11	8,10	8,11	8,11
D18S51	16,17	13,15	16	13,16
D5S818	10,11	10,11	10,12	10,11
FGA	25,26	21,23	21,26	22,23
Penta E	11,12	13	11,13	13,19
Penta D	11,12	12,13	12,13	9,13
SE33	20,31.2	26.2,28.2	20,28.2	26.2,28.2
D1S1656	11,17.3	16	10,16	16,17.3

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

ck

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES



FORENSIC TESTING
LABORATORY
Certificate Number:
FT-0071

INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902001110
Página 2 de 4

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO HERMANO	HERMANO 1	HERMANA 2	HERMANA 3
	OSCAR EMILIO OSPINA	NAYID ALBERTO RASSI CURE	DIANA RASSI CURE	NELLY RASSI DE CAICEDO
D12S391	17,20	16,17	17,24	17
D10S1248	13,16	14,15	13,16	13,15
D22S1045	16	11,16	16	16
D2S441	10,14	12,15	12,14	10,14
D6S1043	11,12	11,18	11	12,18
AMELOGENINA	X,Y	X,Y	X	X

Tabla 2. Marcadores nucleares uniparentales: Cromosoma Y.

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO HERMANO	HERMANO 1
	OSCAR EMILIO OSPINA	NAYID ALBERTO RASSI CURE
DYS576	18	18
DYS389 I	13	13
DYS448	21	21
DYS389II	30	30
DYS19	16	16
DYS391	10	10
DYS481	25	25
DYS549	11	11
DYS533	8	8
DYS438	10	10
DYS437	14	14
DYS570	18	19
DYS635	21	22
DYS390	25	25
DYS439	13	13
DYS392	11	11
DYS643	12	12
DYS393	13	13
DYS458	15	15
DYS385 a/b	13,18	13,18
DYS456	15	15
YGATAH4	12	12

B. INTERPRETACION:

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada.

Dado que, en la herencia biparental la distribución de alelos a los hijos se da de forma aleatoria, hermanos de padre y madre pueden o no compartir alelos en los sistemas genéticos analizados. Por lo anterior, el análisis del posible parentesco entre el OSCAR EMILIO OSPINA con respecto a NAYID ALBERTO RASSI CURE, DIANA RASSI CURE y NELLY RASSI DE CAICEDO depende exclusivamente de la valoración bioestadística de los resultados.

La valoración bioestadística se realizó de acuerdo a las siguientes hipótesis (H):

H1: OSCAR EMILIO OSPINA es hermano de padre de NAYID ALBERTO RASSI CURE, DIANA RASSI CURE y NELLY RASSI DE CAICEDO

ca

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349

Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co



H2: OSCAR EMILIO OSPINA es una persona de la población no relacionada genéticamente con NAYID ALBERTO RASSI CURE, DIANA RASSI CURE y NELLY RASSI DE CAICEDO.

Se encontró que es 3800 veces más probable la primera hipótesis ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Hermanidad (IH).

Adicionalmente para complementar el análisis, se hizo el estudio de cromosoma Y. En la tabla 2 se muestran los perfiles genéticos de cromosoma Y de OSCAR EMILIO OSPINA y de NAYID ALBERTO RASSI CURE. El bloque de alelos se conoce como un haplotipo y se hereda sin cambio del padre a todos sus hijos varones, por lo tanto todos los varones descendientes del mismo ancestro compartirán el mismo haplotipo.

Se observa que OSCAR EMILIO OSPINA y NAYID ALBERTO RASSI CURE presentan dos (2) diferencia en los sistemas genéticos analizados DYS570 y DYS635.

Estos resultados de Marcadores nucleares biparentales y uniparentales (cromosoma Y) no permiten llegar a una conclusión de la paternidad

C. CONCLUSION:

Con los resultados de marcadores nucleares biparentales y uniparentales (cromosoma Y) no se puede emitir una conclusión de la paternidad según los parámetros establecidos en el sistema de calidad del Grupo de Genética Forense.

D. OBSERVACIONES:

1. Para concluir el caso se requiere las muestras de referencia (muestras biológicas) de las madres de los señores OSCAR EMILIO OSPINA, DIANA RASSI CURE, NAYID ALBERTO RASSI CURE y NELLY RASSI DE CAICEDO o muestras óseas del señor EMIL RASSI BITTAR.
2. Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES:

Se recibieron formatos "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLOGICAS FORENSES Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS. V03" diligenciados, firmados y con huella dactilar, fotocopias de los documentos de identidad de OSCAR EMILIO OSPINA, NAYID ALBERTO RASSI CURE, DIANA RASSI CURE y NELLY RASSI DE CAICEDO. Además, se recibió fotografía de OSCAR EMILIO OSPINA.

F. METODOLOGIA:

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V04.

2. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-017-V05, DG-M-I-043 -V04 y DG-M-I-035-V04.

3. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori.

Valor X: 2,58758713070959E-116

Valor Y: 6,80806926963259E-120

IH total: 3800

Probabilidad de hermanidad: 99.97%.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Commutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349

Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902001110
Página 4 de 4

Frecuencias poblacionales utilizadas:

- Población de la Región Andina de Colombia (Paredes et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003).
- Población Colombiana para los sistemas D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008).
- Para el sistema D12S391 (Jiménez M., 1999).
- Población hispana para el sistema D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011).
- Para los sistemas D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 e82, 2015).
- Población de Bogotá para los Sistemas PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005).
- Para el sistema SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008).
- Población hispana para el sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013).

Ecuaciones utilizadas para los cálculos estadísticos en: Luque, J. A. Brenner C. H., <http://www.dna-view.com/> Forensic Mathematics. Tully and Cols, For. Sci. Int. 124(2001)83-91.

Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: Genética Forense Final V 3.0.02 Beta.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021 V12 y DG-A-I-046 V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses está certificado por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001:2015 No. C015/6256 de 2018-05-15.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

CARLOS ARTURO MORA TORRES
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Nota: Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME